



Municipalidad de Gral. Ramirez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMIREZ- E. RIOS.

DECRETO N° 116 /2.020

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaria de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramirez al Área Compras y Suministros en fecha 20/5/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales para el recambio de cañería de la red de agua potable en el tramo comprendido entre la bomba (ubicada en el pozo N° 5 del Centro Polideportivo Municipal) y el tanque de reserva principal;

Que a tal efecto deben adquirirse 15 unidades de caños PVC Ø 110 x 6 m. junta de goma homologado normas ISO línea gris, y 4 unidades de cupla Ø 110 con rosca macho y para pegar hembra (4") inyectado PVC;

Que debe efectuarse un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N° 528.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 19/20** para el día 10 de junio de 2.020 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de los siguientes materiales para el recambio de cañería de la red de agua potable en el tramo comprendido entre la bomba (ubicada en el pozo N° 5 del Centro Polideportivo Municipal) y el tanque de reserva principal. A saber:

- **15 unidades de caños PVC Ø 110 x 6 m. junta de goma homologado normas ISO línea gris**
- **4 unidades de cupla Ø 110 con rosca macho y para pegar hembra (4") inyectado PVC**

Materiales puestos en General Ramirez, donde indique la Secretaria solicitante.

Artículo 2º) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., COOP. LA GANADERA GRAL.

RAMÍREZ LTDA., WEIMER S.R.L., BRAUER EDUARDO E., SCHONFELD JORGE, e HIDROPLAST S.A.


Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000), e imputar el gasto a la partida 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N° 528.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

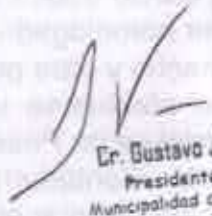
Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 1 de junio de 2.020.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Sr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez